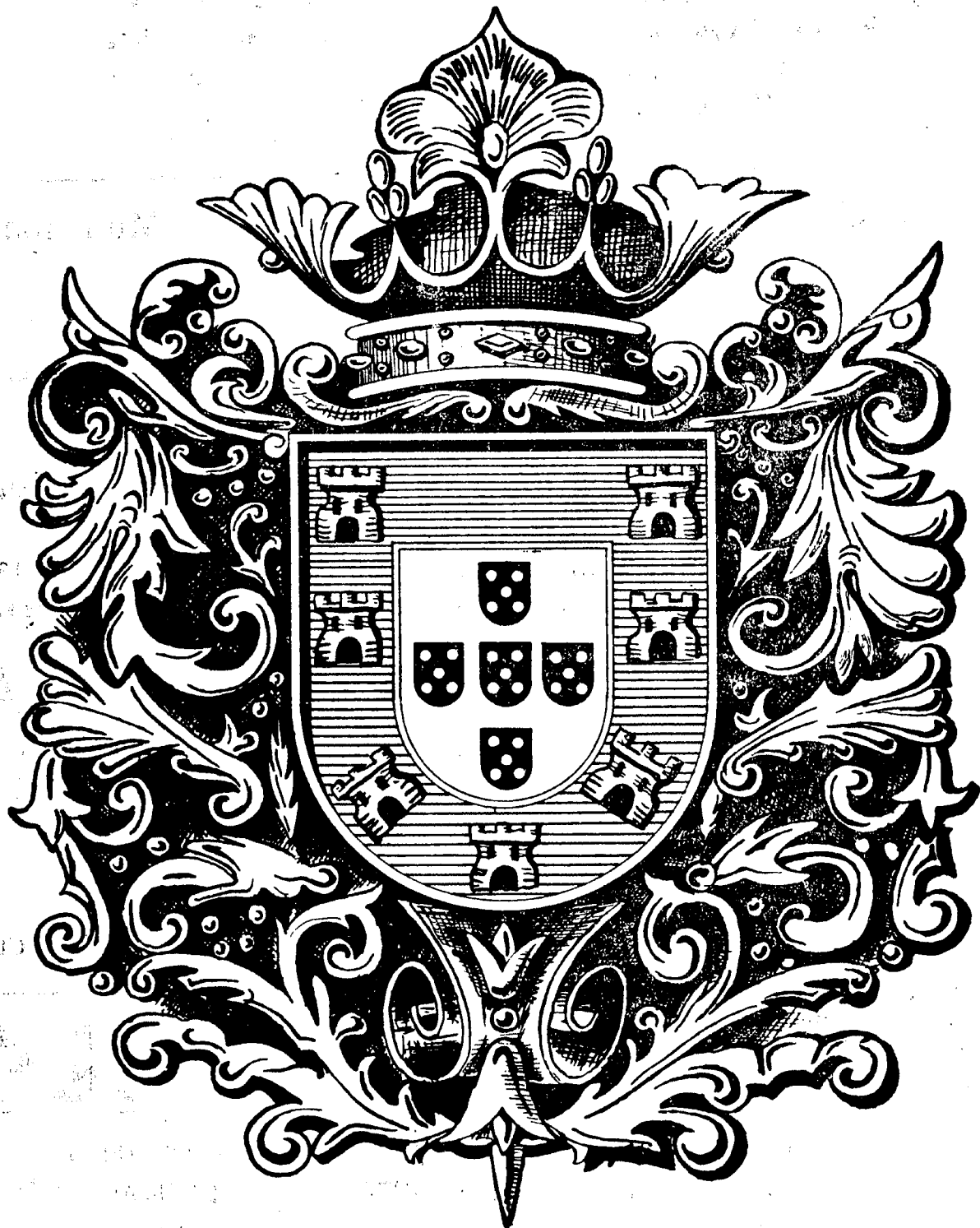


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2547

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1975

El Boletín Oficial de Ceuta, se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

31 de Julio de 1975

489

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Secretario informó cumplidamente sobre las preguntas formuladas en la sesión anterior por el señor Sánchez de Nogués, en relación con determinado personal de la Brigada de Obras que no disfruta la retribución por «prolongación de jornada».

El señor Bernal Roldán expresó su complacencia por haber comprobado que el patio de la Escuela Normal de Magisterio, está siendo arreglado.

Comisión Tercera

Rescindir el compromiso con la Cooperativa de Consumo «Santiago Apóstol», por estimarse que

los beneficios que obtiene el exiguo personal socio de la misma, están muy por debajo y en notorio desequilibrio con el importe de la subvención del Ayuntamiento, cifrado en 600.000 pesetas anuales.

Aprobar propuesta de la Comisión, de abono por el Ayuntamiento de la 9/12 partes y por la Empresa de las 3/12 partes restantes, correspondiente a la paga extraordinaria del 18 Julio, del personal de Limpieza que se integró en «Ingeniería Urbana S. A.».

Comisión Séptima

Conceder licencia a doña Antonia Pozo Cervantes, para abrir al público un establecimiento de Bazar, en F. Española, 52.

Idem, idem a don José Toro Blanco para que sea puesto a su nombre el establecimiento de venta de comestibles, sito en Argentina 11, adquirido en traspaso a don Francisco Molina Giner.

Idem, idem a la firma Hispano Kaycee S. A. para venta al detall de toda clase de artículos de importación, en su Oficina Comercial de Teniente Pacheco, 14.

Idem, idem a don Rafael González Jiménez, para instalar 6 mesas con sus correspondientes sillas, así como una mesa portátil para la venta de pinchitos (con determinados condicionantes) en la terraza del Bar que posee en Capitán Claudio Vázquez, 51.

Autorizar transferencia de licencia municipal de S. P. con un furgón, de don Manuel Doncel Navarrete a don Fernando Díaz Muñoz.

Idem las siguientes sustituciones de vehículos de S. P. por mejora de material.

Ahmed Ahmed Mohamed Subaire, furgoneta C. E. 3274 por la CE. 7377.

Don José Rodríguez Pérez, Taxi CE. 9117 por el CE. 11627.

Don Alberto Gómez Cazorla, Taxi CE. 6399 por el CE. 4322-A.

Don Antonio Chicón Narváez, Furgoneta CE. 0018-A por el CE. 4238-A.

Secretaría

Informar favorablemente solicitud del extranjero, de nacionalidad danesa don Gustaf Joachim Cristian Veedel-Neergard, de autorización para establecerse por cuenta propia en la actividad de reparación de motores marinos.

Adjudicar a don José Sanmartín Pérez, en la cantidad de 1.436.231 pesetas, las obras de urbanización del Pozo del Rayo.

Idem a don Miguel Navas Vegas, en 1.017.689 pesetas, las de reparaciones varias en el Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube».

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Unica, transporte de 250 m3. de tierra y explanación en la parcela-patio de la Guardería Infantil San Ildefonso, Contratista don Daniel Rejano Rizzopesetas 52.360.

Primera, reparación y restauración del edificio del Parque de Bomberos, Contratista don Luis Sánchez Rocabert, pesetas 800.000

Primera, urbanización de la zona oeste del Grupo de Viviendas «José Zurrón», Contratista don José Pérez Aragón, pesetas 300.000.

Primera, apertura de una puerta lateral de comunicación con los almacenes de viveres en el Hogar Ntra. Sra. de Africa, Contratista don José Pérez Aragón, pesetas 19.000.

Primera, reparaciones en escuela y acerado en la Barriada «José Zurrón», a favor del mismo Contratista por importe de 52.000. ptas.

Primera, reparaciones varias en el Centro Párroquial de la Barriada del Sarchal, ejecutadas por el mismo Contratista por importe de 110.000. ptas.

Oficios

La Permanente quedó enterada:

De carta del Presidente del Consejo Provincial de Trabajadores, agradeciendo a la Corporación Municipal la concesión de la Medalla de la Ciudad a las víctimas del acto terrorista del pasado mes de Junio y el ofrecimiento al herido, de un puesto de trabajo permanente en el Ayuntamiento.

Escrito de la Mutualidad Laboral de Comercio, de Madrid, comunicando acuerdo de la Asamblea General, de expresar la máxima repulsa y condenación por dicho acto terrorista.

Oficio de la Inspección Técnica de E. G. B. de Cádiz, agradeciendo atenciones con los miembros de la misma, en el homenaje a don Lorenzo Vidal Vidal, al cesar como Inspector en esta Ciudad.

Carta del señor Presidente de UNICEF, agradeciendo ingreso del Ayuntamiento en la Asociación.

Idem. del señor Presidente del Club Náutico CAS, solicitando autorización para imprimir el Escudo de la Ciudad, en los carnets de los Socios de Honor.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 868.422 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario y de 101.415 con cargo al Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencia

Tomar en consideración la propuesta de subvención de ayuda económica en cuenta de 200.000 pesetas, al Centro de Estudios C. E. 70 para amueblar piso en Granada, destinado a Residencia Estudiantil de jóvenes de esta Ciudad, difiriendo el pago hasta el próximo año 1976.

Idem, idem para que por la O. T. O. se redacten urgentemente los proyectos y presupuestos, en orden a acondicionar las dependencias del inmueble sito en la calle Teniente Olmo, recientemente adquirido por el Ayuntamiento, que serán destinadas primordialmente a actividades culturales.

Prorrogar por tres meses más, el contrato establecido con la Empresa Helio Muñoz, para atender a la conservación y cuidado de los Jardines Públicos.

Quedar enterada y prestar conformidad, a acta de recepción provisional de nueve motocicletas con destino a la Policía Municipal.

Conceder subvención económica de 75.000 ptas. al diario local «El Faro de Ceuta», para edición de un número extraordinario con motivo de las Fiestas Patronales.

Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués propugnó la iniciación de una campaña de mentalización entre la población escolar, para una ciudad más limpia.

Al respecto quedó facultado el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura, para hacer las pertinentes gestiones cerca del señor Inspector Técnico de E. G. B. con miras a la posibilidad de iniciar dicha campaña en el próximo curso escolar 1975-76.

El mismo señor Sánchez de Nogués preguntó sobre el resultado de las gestiones para adquisición por el Ayuntamiento, de copias de documentos históricos y de interés general para la Ciudad que obran en el Archivo de Simancas.

Se le contesta que toda la documentación procedente de dicho Archivo Histórico, se encuentra

ya en Algeciras y está siendo objeto de inventario, y que posteriormente será catalogado dándose a la publicidad los catálogos.

El señor Bernal Roldán hizo la siguiente manifestación: Que la reciente medida sobre el cierre del comercio los sábados por la tarde, supone sin duda una evidente conquisca social de la que debemos congratularlos, pero que la misma, en su vertiente económica, implica graves riesgos para la economía local e incide en la merma sustancial del turismo peninsular, atraído en exclusiva por nuestro comercio. Estima que se debería estudiar con ponderación una medida que equilibrara las justas aspiraciones del personal de este ramo comercial y la de los intereses económicos de la Ciudad.

La presidencia estimó que esta inquietud compartida totalmente por el señor Pérez Gutiérrez, debe recogerse.

El mismo señor Bernal Roldán ruega se recuerde a la Empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza, el compromiso adquirido de baldear y regar las calles con determinada frecuencia.

El ruego fué tomado en consideración, debiendo darse traslado del mismo al señor Concejal Delegado del Servicio de Aguas.

El propio señor Bernal Roldán propuso y así se acordó, que se felicite al Cronista Oficial de la Ciudad, señor García Cosío, por su brillante pregón anunciador de las Fiestas de Barbate de Franco.

El señor Pérez Gutiérrez, en relación con dichas Fiestas, dió cuenta del envío de una carroza por este Ayuntamiento, que vino a contribuir a un mayor esplendor de las mismas.

El mismo señor Pérez Gutiérrez solicitó y fué facultado para disponer de las entradas sobrantes, veinticuatro horas antes de que dé comienzo el Festival Flamenco a celebrarse en esta ciudad los días 25 y 26 del mes en curso. Ello en previsión de que no se consiga el resultado apetecido, por la escasa afluencia de público.

Informe de la Alcaldía

El Alcalde Accidental, señor Alsina Rodríguez, dió cuenta de la noticia recibida de Madrid, de concesión al señor Alcalde titular don Alfonso Sotelo Azorín, de la Cruz del Mérito Militar de primera clase, con motivo de la festividad del 18 de Julio.

El señor Alsina se congratuló de la concesión a la primera Autoridad Municipal, de tan preciada como merecida condecoración; congratulación efusivamente compartida por todos los miembros de la Permanente, que acordaron felicitarle y dejar constancia en acta.

Seguidamente dió cuenta de la distinción de que también ha sido objeto el Teniente de Alcalde

don Antonio Bernal Roldán, a quien le ha sido concedido el ingreso en la Orden de Cisneros.

Expresó su satisfacción por ello, felicitando al compañero de Corporación, que recibió toda clase de parabienes y la felicitación sincera de los compañeros de Permanente.

La sesión terminó a las 14,10 horas.

Ceuta, 24 de Julio de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la sesión Permanente que tuvo lugar el día 28 de Julio, fué aprobado el Extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el día 21 del mismo mes.

Ceuta, 29 de Julio de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

490

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Díez, a responder de las obras de pavimentación y acerado de la calle Consuelo, así como instalación de un pilarillo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Julio de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

491

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendente al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don José Manuel Sánchez Benítez, a responder de los trabajos de albañilería, blanqueo y pintura del Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de julio de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

492

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quien se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces, a responder de los trabajos de construcción de un tabique en la vivienda de propiedad municipal sita en el Mixto de Artillería.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Julio de 1975.

El Secretario, General,
Emilio Lorenzo Díez.

493

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Díz, a responder de las obras de urbanización en la Bda. «José Zurrón», entre los bloques 3, 4 y 5 de la Avda. Ejército Español.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Julio de 1975.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

494

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Díz, a responder de los trabajos para dotar de retrete y conducciones de desagüe a cinco viviendas de la Bda. del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Julio de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

495

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 495 de 1975, sobre desobediencia ha mandado citar a Mahdy Hussain Al-Mussani para que el próximo día catorce de octubre a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

496

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 381 de 1975 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mario Provera, la sentencia dictada con fecha diecisiete del corriente, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mario Proveda como

autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de multa de quinientas pesetas, indemnización a Hossain Mohamed en la suma de cuatro mil setecientas pesetas importe de los daños causados a su coche CE. 2023-A de su propiedad y al pago de las costas.

Ceuta, 17 de julio de 1975.

Es copia para notificar. el Secretario,
Enrique Ugedo.

497

Capitanía General de la II Region Militar

Comandancia General de Ceuta

Sección de Movilización

Centro para los que se envía nota para:

Revista en forma global para el personal a su servicio.

Difusión para el público en su tablero de avisos.

Ilustre Ayuntamiento.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Arbitrios Municipales.

Mercado de Abastos.

Policía Municipal.

Parque de Bomberos.

Servicio de Limpieza.

Jefatura Local Protección Civil.

Centro de Iniciativas y Turismo.

NOTA MILITAR

Revistas Periódicas por Reservistas

Se pone en conocimiento de los Reservistas de Tropa, y Oficiales y Suboficiales de Complemento, la obligación de pasar las revistas periódicas reglamentarias, así como de las empresas, Sociedades y demás Entidades, Oficiales y Particulares, la de comprobar antes de admitir personal a su servicio o del que ya lo estuviere, si se encuentra en regla con las exigencias del Servicio Militar, incurriendo en las responsabilidades establecidas.

Tales Centros de trabajo, Oficiales y Particulares, pueden hacer uso de las facilidades que se conceden para el pase de la revista en forma global, por el personal a su servicio que tenga que cumplir dicha obligación militar, sin que éste tenga que hacerlo directamente, ahorrando a su Entidad, la

pérdida de trabajo que el pase individual de la revista pueda ocasionarle.

Las revistas periódicas reglamentarias para los Reservistas de Tropa, son: anualmente, desde el año siguiente al de su pase a la Reserva, hasta el año en que se cumplan los 27 de edad (ambos incluidos); en el año en que cumplan los 32; y el último trimestre del año en que cumplan los 37, en el que se les anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a Licencia Absoluta. Y para los Oficiales y Suboficiales de Complemento: anualmente desde el año siguiente al de finalización de sus prácticas reglamentarias, hasta el año en que cumplan los 32 de edad (ambos incluidos); en el año en que cumplan los 38 de edad; y en los años en que cumplan los 44 y los 50.

Para informes, pueden dirigirse a la Sección de Movilización de esta Comandancia General, calle Calvo Sotelo, 2 - 2.º teléfono 51-44-44.

Se adjunta nota sobre las modificaciones que han sufrido las sanciones a aplicar en cada caso de infracción.

Ceuta, 22 de Julio de 1975.

El Coronel Jefe de E. M.

Fdo: Ernesto González de Mendoza y Peique.

NOTA MILITAR

Cartilla del Servicio Militar y obligaciones de los Reservistas.

Modificación de sanciones

Se pone en conocimiento de los reservistas que, por Decreto núm. 1237, de 23 de Mayo del presente año, las cuantías de las multas previstas en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se han actualizado, tomando como unidad de referencia el importe de un día de salario mínimo interprofesional que es fijado periódicamente por el Gobierno.

A título de ejemplo, traduciendo el importe en pesetas de acuerdo con el salario mínimo señalado hasta el 31 de Marzo de 1976, se citan las siguientes multas:

Omisión de la obligación de comunicar los cambios de residencia ó domicilio, multa de una unidad 280 pesetas por cada omisión.

Omisión de la obligación de pasar las revistas periódicas establecidas, multa de dos unidades 560 pesetas por cada omisión.

Omisión de la notificación de salida ó regreso al territorio nacional, multa de una unidad 280 pesetas por cada omisión.

Omisión de la obligación de presentación de un reservista ante el órgano de movilización de que dependa, en caso de citación o requerimiento, cinco unidades 1.400 pesetas.

Ceuta, 22 de julio de 1975.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

